

BUIN, 03 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 331 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 98, de fecha 17 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la ayuda social otorgada a **Lucrecia Peralta Díaz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Certificado Social N° 7, de fecha 06.01.2022, a nombre de Lucrecia Peralta Díaz.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad.
- Ⓞ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- Ⓞ Liquidación de Pago de Pensión, mes de octubre de 2021.
- Ⓞ Certificado de Salud, de fecha 14.12.2021, firmado por el Médico Borja Carreño Marambio, del CESFAM Dr. Héctor García.
- Ⓞ Receta Médica, de fecha 11.12.2021 a nombre de Lucrecia Peralta Díaz.
- Ⓞ Cotización de fecha 05.01.2022, emitida por Farmacia Kurth.

2.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 52**, de fecha 20 de enero de 2022, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$195.000.- (ciento noventa y cinco mil pesos)** a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, RUT N° [redacted] para la compra de suplemento alimenticio, beneficio concedido a **Lucrecia del Carmen Peralta Díaz**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.ZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Lucrecia Peralta Díaz.doc